



# GAD PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN

**PROYECTO: "AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE PUSUNO-SAN SILVERIO-AHUANO, (SEGUNDA ETAPA), TRAMO: KM 14+360 – KM 15+660, PARROQUIA AHUANO, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"**

Periodo: Desde el 19 de octubre del 2019 al 04 de enero de 2020.  
Fecha de elaboración: 22 de mayo de 2020.

#### A. GENERALIDADES

##### A.1 PERSONAL TÉCNICO:

CONTRATANTE: GAD PROVINCIAL DE NAPO.  
DIRECTOR DE FISCALIZACION: Ing. Civil Wíder Frías Córdova.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca.  
FISCALIZACION EXTERNO: Ing. Civil José Fernando Zurita Caicedo.  
FISCALIZADOR AMBIENTAL: Ing. Amb. Paul Randi Mamallacta Tapuy  
CONTRATISTA: BEDHERCONS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.  
RESIDENTE DE OBRA: Ing. Fernando Romero Peña.

##### A.2 DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA: COTO-GADPN-002-2019.  
PROCESO: COTO-GADPN-002-2019.  
MONTO: USD 421.102,68 sin IVA.  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 09 de septiembre de 2019.  
PLAZO CONTRACTUAL: 90 días calendario a partir de la entrega del anticipo.  
FECHA INICIO DE OBRA: 26 de septiembre del 2019.  
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 25 de septiembre del 2019.  
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO: 04 de enero del 2020.

#### B. EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

##### B.1 AVANCE ECONÓMICO.

A la fecha la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo y planilla de avance de obra los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (35%)	147.385,94
Planilla de avance de obra Nro. 01	40.227,54
Planilla de avance de obra Nro. 02	105.827,09
Planilla de avance de obra Nro. 03	94.127,68
<b>Total a la fecha</b>	<b>387.568,25</b>

## B.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (35%)	147.385,94
Amortización del anticipo Nro. 01	21.660,99
Amortización del anticipo Nro. 02	56.983,82
Amortización del anticipo Nro. 03	68.741,13
<b>Total, amortización anticipo</b>	<b>147.385,94</b>
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

## B.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	421.102,68
Planilla de avance N° 01	61.888,53
Planilla de avance N° 02	162.810,91
Planilla de avance N° 03 (liquidación), a pagar	162.868,81
<b>Total, de planillas</b>	<b>387.568,25</b>
<b>Saldo del contrato</b>	<b>33.534,43</b>

Nota: Saldo del contrato original de 33.534,43 USD, que fue utilizado para el contrato complementario.

## B.4 REAJUSTE DE PRECIOS

Pagados en cada planilla de avance de obra como se muestra a continuación:

REAJUSTE	MONTO (USD)
Anticipo	-147,39
Reajuste Planilla N° 01	-120,68
Reajuste Planilla N° 02	105,83
Reajuste Planilla N° 03 (liquidación), a pagar	344,70
<b>Total, a la fecha</b>	<b>182,46</b>

## B.5 CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	MONTO (USD)
Monto del contrato principal	421.102,68
Monto total ejecutado	387.568,25
Monto del contrato complementario	33.530,00
Monto de Reajuste de Precios	182,46
Multas	0,00
<b>Valor Total Pagado</b>	<b>421.280,71</b>

## B.6 AVANCE FÍSICO Y PROGRAMADO

Planilla 01			Monto
Programado	Inversión	Parcial	60.707,26
		Acumulado	60.707,26
	Porcentaje	Parcial	14.41 %
		Acumulado	14.41 %
Ejecutado	Inversión	Parcial	61.888,53
		Acumulado	61.888,53
	Porcentaje	Parcial	14.70 %
		Acumulado	14.70 %

Planilla 02			Monto
Programado	Inversión	Parcial	142.933,73
		Acumulado	203.640,99
	Porcentaje	Parcial	33.94 %
		Acumulado	48.36 %
Ejecutado	Inversión	Parcial	162.810,91
		Acumulado	224.699,44
	Porcentaje	Parcial	38.66 %
		Acumulado	53.36 %

Planilla 03 (Liquidación)			Monto
Programado	Inversión	Parcial	217.461,70
		Acumulado	421.102,68
	Porcentaje	Parcial	51.64 %
		Acumulado	100 %
Ejecutado	Inversión	Parcial	162.868,81
		Acumulado	387.568,25
	Porcentaje	Parcial	38.68 %
		Acumulado	92.04 %

## B.7 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. (Cláusula Octava del contrato)

CONCEPTO	FECHA
F. de contratación:	09-09-2019
F. de entrega del anticipo:	25-09-2019
F. inicio del plazo contractual:	26-09-2019
F. acta de inicio de trabajo:	_____
F. terminación del plazo contractual:	24-12-2019
Ampliación del plazo:	
Suspensión temporal del plazo:	11 días (3 al 13 octubre / 2019)
F. real de terminación del plazo:	04-01-2020

## B.8 MULTAS. (Cláusula Décima del contrato)

El contratista no ha incumplido con el plazo contractual descritos en la cláusula Octava del contrato.

## **C. ASPECTO TÉCNICO - AVANCE DE OBRA.**

### **C.1 ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL PERÍODO.**

Durante los inicios de los trabajos, por conocimiento general, los transportistas y las nacionalidades indígenas del país convocaron un paro nacional a partir del 03 de octubre del 2019, por lo que se produjeron cierre de las vías en todo el país, por tal motivo los trabajos se reiniciaron el 14 de octubre de 2019, a la par de la Fiscalización.

Las actividades desarrolladas por parte del contratista en el período comprendido del presente informe, son aquellas que corresponden a la ejecución total de los rubros planillados.

Asimismo, la fiscalización realizó los trabajos de control de calidad en concordancia con las especificaciones técnicas y verificación de los rubros ejecutados para su medición y pago, mediante las coordinaciones necesarias con el contratista y su equipo de trabajo con la finalidad de que se cumpla con el objeto contractual.

### **C.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL**

Por parte de fiscalización se dió las indicaciones y recomendaciones necesarias en lo referente a ejecución de obra, se dispuso al contratista dotar de equipo de protección personal a todos los obreros: botas, casco, chalecos y guantes.

### **C.3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se observó el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

## **D. DECISIONES IMPORTANTES**

- Se realizó una visita técnica con el director de fiscalización y el administrador del contrato, desde la abscisa 0+420 hasta la abscisa 0+600 Autorizando la modificación del eje de la vía por problemas de estabilidad de la mesa en la vía original.
- Por parte de la Dirección de Fiscalización se autoriza la colocación de dos alcantarillas no contempladas en el proyecto.
- Se recomendó al contratista la observancia del decreto ejecutivo 2393. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Código de trabajo art.420 y 174 (reglamento de seguridad y salud ocupacional).
- La fiscalización autorizó al contratista cambiar las dimensiones de bordillo de 15cm a 10 cm con la finalidad de obtener mayor volumen de hormigón por cada metro lineal, mismo que consta en el libro de obra.
- El valor a pagar del rubro nuevo que corresponde a muro de gaviones, es en base a la modalidad COSTO + PORCENTAJE, que corresponde al 2% de contrato original.

## **E. REUNIONES**

Durante el período total de ejecución, las reuniones entre Fiscalización externa, Contratista y la Administración, surgieron en fin a la necesidad de solventar y solucionar observaciones tanto administrativas como constructivas.

## **F.- CONCLUSIONES:**

- Los cuadros de avance físico y económico aprobados, corresponden a las cantidades de obra medidas y aceptadas por esta Fiscalización con un monto de inversión de los trabajos ejecutados, equivalente a USD 387.568,25 y un porcentaje de avance acumulado de 92.04 % con relación al monto total de la obra.
- Además, el valor de Reajuste de precios alcanzó un monto de USD 182.46.
- La vía actualmente se encuentra habilitada en servicio de la población de la parroquia Ahuano y sus comunidades aledañas.

- La documentación se ingresa a la fecha indicada por cuanto la normalidad de las Instituciones Públicas se ha visto afectada debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria y el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de Coronavirus confirmados y la declaratoria de la Pandemia COVID – 19 mediante Decreto Ejecutivo N° 1017 de fecha 16 de marzo de 2020 (en los Arts. 3,5 y 6); la misma que ha ocasionado restricciones de trabajo, tránsito y movilidad.

#### G. RECOMENDACIONES.

Al Contratista se sugirió el cumplimiento de las cláusulas del contrato y las disposiciones de Fiscalización referente a la presentación de planillas, seguridad industrial con la cuadrilla y el cuidado del medio ambiente al momento de realizar los trabajos de tal forma que cause el menor impacto ambiental posible.

Al Contratista se indicó que previo a la recepción definitiva enmiende las observaciones suscritas en el acta de recepción provisional.

Atentamente,

Ing. Civil José Fernando Zurita Caicedo  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

FERNANDO ZURITA CAICEDO  
INGENIERO CIVIL  
REP. ECUADOR  
R.U.C 1500624661001